

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## UNIVERSIDADES

**10960** *Resolución de 21 de septiembre de 2015, de la Universidad de La Laguna, por la que se corrigen errores en la de 19 de noviembre de 2014, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Estudios de Género y Políticas de Igualdad.*

Advertidos errores en la Resolución de 19 de noviembre de 2014, de la Universidad de La Laguna, por la que se publica el plan de estudios oficial de Máster Universitario en Estudios de Género y Políticas de Igualdad por la Universidad de La Laguna (BOE núm. 304 de 17 de diciembre de 2014), este Rectorado, procede a la corrección de la publicación en el sentido siguiente:

En la página 102226, se elimina la materia «Obligatorias de especialidad» y sus Créditos ECTS se suman a los de la materia «Optativas», de tal forma que:

Donde dice:

«1. Distribución general del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias comunes . . . . .	27
Obligatorias de especialidad . . . . .	24
Optativas . . . . .	9
Prácticas externas . . . . .	18
Trabajo fin de máster . . . . .	12
Créditos totales . . . . .	90»

Debe decir:

«1. Distribución general del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias . . . . .	27
Optativas . . . . .	33
Prácticas externas . . . . .	18
Trabajo fin de máster . . . . .	12
Créditos totales . . . . .	90»

Asimismo, en la página 102227, se cambia el «Carácter» de las asignaturas de las Especialidades, de tal forma que:

Donde dice:

«Módulo»	Materia/Asignatura	Curso	Carácter	ECTS
Especialidad A: Estudios de género y teorías feministas.	Metodologías de estudio en teorías feministas y del género: perspectivas interdisciplinares (antropología, sociología, filosofía, historia, ciencia, etc.).	1	OB	3
	La teoría feminista como análisis de la intersección de las opresiones.	1	OB	3
	Género y literaturas.	1	OB	3
	Economía feminista.	1	OB	3
	Análisis de las desigualdades de género.	1	OB	3
	Antropología del género.	1	OB	3
	Ciencia y género.	1	OB	3
	Género y educación.	1	OB	3
	Trabajo fin de máster	2	OB	12
Especialidad B: Estudios de género y políticas de igualdad.	Técnicas de trabajo desde la perspectiva de género.	1	OB	3
	Educación para la igualdad.	1	OB	3
	Políticas migratorias, cooperación y desarrollo.	1	OB	3
	Mercados de trabajo y género: alternativas para la igualdad.	1	OB	3
	Violencia de género: conceptualizaciones y prevención.	1	OB	3
	Evolución de las políticas de igualdad: Transversalidad de género y políticas públicas.	1	OB	3
	Diseño, elaboración y evaluación de planes de igualdad.	1	OB	6
		Trabajo fin de máster.	2	OB

Debe decir:

«Especialidad A: Estudios de género y teorías feministas.	Metodologías de estudio en teorías feministas y del género: perspectivas interdisciplinares (antropología, sociología, filosofía, historia, ciencia, etc).	1	OP	3
	La teoría feminista como análisis de la intersección de las opresiones.	1	OP	3
	Género y literaturas.	1	OP	3
	Economía feminista.	1	OP	3
	Análisis de las desigualdades de género.	1	OP	3
	Antropología del género.	1	OP	3
	Ciencia y género.	1	OP	3
	Género y educación.	1	OP	3
	Trabajo fin de máster.	2	TFM	12

Especialidad B: Estudios de género y políticas de igualdad.	Técnicas de trabajo desde la perspectiva de género.	1	OP	3
	Educación para la igualdad.	1	OP	3
	Políticas migratorias, cooperación y desarrollo.	1	OP	3
	Mercados de trabajo y género: alternativas para la igualdad.	1	OP	3
	Violencia de género: conceptualizaciones y prevención.	1	OP	3
	Evolución de las políticas de igualdad: Transversalidad de género y políticas públicas.	1	OP	3
	Diseño, elaboración y evaluación de planes de igualdad.	1	OP	6
	Trabajo fin de máster.	2	TFM	12»

La Laguna, 21 de septiembre de 2015.–El Rector, Antonio Martín Cejas.